



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
10/11/2020



Secretaría General
Contratación



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUÑO MOY
10/11/2020

DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría, Contratación -Clase Suministros, año 2020, núm. B070005/2020-0024- sobre la prórroga del contrato de cesión de uso de un sistema informático para la gestión, inspección y recaudación de tributos locales y demás ingresos de derecho público y por el servicio de alojamiento hosting del sistema, su soporte y asistencia.

Vistos:

Primero. El contrato formalizado con la empresa UTE T-Systems ITC Iberia S.A.U. - Hiberus Tecnologías de la Información S.L., Ley 18/1982, abreviadamente "UTE T-Systems - Hiberus", con CIF núm. U99410086, de fecha 17 de julio de 2014, relativo al contrato de cesión de uso de un sistema informático para la gestión, inspección y recaudación de tributos locales y demás ingresos de derecho público y por el servicio de alojamiento hosting del sistema, su soporte y asistencia.

Segundo. El escrito remitido por la Tesorera de la Diputación Provincial de Huesca, con el conforme del Diputado Delegado de Hacienda, firmado electrónicamente con fecha 18 de septiembre de 2019, respectivamente, en el que consta la necesidad de continuar con dicho suministro y, por lo tanto, se solicita la tramitación de la prórroga del contrato, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023 – plazo máximo permitido, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. El escrito remitido por la empresa UTE T-Systems ITC Iberdia S.A.U. - Hiberus Tecnologías de la Información S.L., Ley 18/1982, abreviadamente "UTE T-Systems - Hiberus", de fecha 28 de octubre de 2020, r.e. núm. 15.830, de esa misma fecha, en el que manifiestan su conformidad a la segunda prórroga de dicho contrato, durante el plazo de tres años, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con las mismas condiciones que rigen en el contrato.

Cuarto. Los documentos RCs. Núms. 2021.2.0000496.000, 2022.2.0000040.000 y 2023.2.0000018.000, de fechas 28 de septiembre de 2020, respectivamente, y el informe de intervención núm. 962/2020, firmado electrónicamente por el Interventor, con fecha 28 de septiembre de 2020.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA FXWH PDF7 7LXZ QV2V

Decreto N° 2710 de 10/11/2020 Decreto prórroga sistema informático recaudación DPH - SEGRA 389740

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
10/11/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUEYO MOY
10/11/2020

Quinto. El informe de fiscalización núm. 1122/2020, emitido por la Jefa de la Sección de Control Interno, con el conforme del Interventor, firmado electrónicamente con fecha 5 de noviembre de 2020, respectivamente.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Prorrogar el contrato, de fecha 17 de julio de 2014, formalizado con la empresa UTE T-Systems ITC Iberia S.A.U. - Hiberus Tecnologías de la Información S.L., Ley 18/1982, abreviadamente “UTE T-Systems - Hiberus”, con domicilio en C/ Bari núm. 25 DPD, Parque Empresarial Plaza (Expoinnovación) – 50197 – de Zaragoza, CIF núm. U99410086, relativo al contrato de cesión de uso de un sistema informático para la gestión, inspección y recaudación de tributos locales y demás ingresos de derecho público y por el servicio de alojamiento hosting del sistema, su soporte y asistencia, por un importe total de 662.411,55 euros, IVA incluido, y por los importes que se detallan a continuación, al que se aplicará la fórmula de revisión de precios (el 85% del IPC del ejercicio anterior):

Ejercicios Presupuestarios	2021	2022	2023
Importe cuota anual	182.482,52 €	182.482,52 €	182.482,52 €
Importe IVA (21%)	38.321,33 €	38.321,33 €	38.321,33 €
Importe Total	220.803,85 €	220.803,85 €	220.803,85 €

Segundo. El plazo de la prórroga será para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Tercero. El gasto correspondiente a dicha prórroga se abonará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria núm. 2021-22-9320-64100, documento RC núm. 2021.2.0000496.000, por importe de 220.803,85 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria núm. 2022-22-9320-64100, documento RC núm. 2022.2.0000040.000, por importe de 220.803,85 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria núm. 2023-22-9320-64100, documento RC núm. 2023.2.0000018.000, por importe de 220.803,85 euros, IVA incluido.





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
10/11/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUÑOY MOY
10/11/2020

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución.

- o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, a contar desde el día siguiente a la finalización del estado de alarma declarado.

En los términos de la DA 15ª de la LCSP los plazos en las notificaciones se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

Doy fe
El Secretario General

El Presidente

